

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2012-1551 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 y plantilla de personal.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio económico de 2012 (publicado en el BOC número 9, de 13 de enero de 2012), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 2012

Estado de ingresos

1. Impuestos directos: 1.046.850,00 euros.
 2. Impuestos indirectos: 24.000,00 euros.
 3. Tasas y otros ingresos: 431.304,49 euros.
 4. Transferencias corrientes: 483.845,51 euros.
 5. Ingresos patrimoniales: 4.000,00 euros.
 6. Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
 7. Transferencias de capital: 0,00 euros.
 8. Activos financieros: 0,00 euros.
 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total: 1.990.000,00 euros.

Estado de gastos

1. Gastos de personal: 468.806,81 euros.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.112.483,19 euros.
 3. Gastos financieros: 3.300,00 euros.
 4. Transferencias corrientes: 130.910,00 euros.
 6. Inversiones reales: 263.000,00 euros.
 7. Transferencias de capital: 11.500,00 euros.
 8. Activos financieros: 0,00 euros.
 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total: 1.990.000,00 euros.

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 30

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2012

A.- Funcionarios de carrera:

- 1.- Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Provista.
- 2.- Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Subgrupo C2. Número de plazas: 2. Situación: Vacantes.

B.- Personal laboral:

- 1.- Auxiliar Administrativo. Contrato laboral indefinido. Número de plazas: 1. Observaciones: A amortizar, con extinción del contrato, al momento de la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de nueva creación.
- 2.- Oficial Servicio Agua-Saneamiento. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 3.- Oficial Electricidad. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 4.- Limpiadora. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 5.- Encargado de la Casa de Cultura. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 6.- Director de Guardería Municipal. Número de plazas: 1. Situación: Vacante.
- 7.- Técnico Especialista de Guardería Municipal. Número de plazas: 3. Situación: Vacantes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bareyo, 1 de febrero de 2012.

El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2012/1551